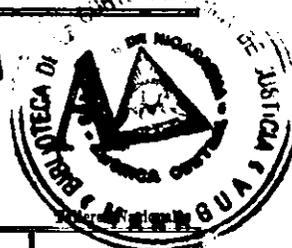


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII	Managua, D. N., Lunes 10 de Agosto de 1959	No. 179
-----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado Pág 1665

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Asignaciones para alumnas que manda Salubridad a estudiar a Costa Rica . . . 1671

SECCION JUDICIAL

Remates 1671
 Títulos Supletorios 1672
 Terrenos Municipales 1672
 Convocatorias 1672

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día martes nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del honorable senador general Camilo López Iruas, asistido de los secretarios honorables senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Enrique Belli, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Argüello, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1—Se abrió la sesión.

2—Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.

El honorable senador general Rivers Delgadillo, dijo que con el verdadero respeto que le merece el señor Presidente de la Mesa, honorable senador general López Iruas, y con todo el aprecio personal que le tiene, trataría de convencerlo que cometió un error al dar por aprobada la moción del honorable senador Zelaya, para que se le dispensaran los trámites de segundo debate y demás

reglamentarios, al proyecto de ley de aclaraciones y rectificaciones. Es lamentable—continuó diciendo—que la mayoría de la Cámara que se ha pronunciado en favor del proyecto y que lo aprobará al darle el otro debate, se excuse a discutirlo en segundo debate, tal como lo pedí en la sesión anterior. Me parece incorrecto que el señor Presidente haya dado por aprobada la moción al romperse el quórum, como se rompió automáticamente, quedando levantada la sesión cuando los de la representación minoritaria abandonamos nuestros asientos. Por la seriedad de la Cámara me parece que debe rectificar el señor Presidente el error que cometió. El artículo 86 del Reglamento de la Cámara dice que todo Senador tiene derecho a reclamar la observancia del mismo y que el Presidente, siendo manifiesta la infracción, lo hará cumplir; de manera que yo creo que este Reglamento es para cumplirse y yo pido sea cumplido. Por otra parte, el artículo 42 del mismo Reglamento dice que la ruptura del quórum durante una sesión, no anula los actos ya aprobados, pero que se tendrá por levantada la sesión. De suerte que al romper nosotros el quórum, no podía decirse que se aprobaba la moción. Dice también el Reglamento, en su artículo 79, que toda votación será nominal, pero que en los asuntos de poca importancia, bastará con levantar la mano como signo de aprobación. En esa ocasión la Mesa declaró, de hecho, aprobada la moción del general Zelaya, sin votarla, pues yo abandoné la Sala inmediatamente, no pueden decir que me quedé conversando aquí. Yo no veo la razón de precipitar los acontecimientos dando por aprobado el proyecto en segundo debate, pues el artículo 64 del Reglamento nos dá la pauta al decir que, presentado un dictámen, se pondrá a discusión en dos debates que deberán verificarse en distintas sesiones. Así, pues, por la seriedad de la Cámara, por la honorabilidad del señor Presidente de la Mesa, que como dije antes, es digno de todo mi aprecio, quien puede equivocarse en cualquier momento, como efectivamente creo que se equivocó, debe rectificar ese error, pues más tarde hasta puede ser declarada nula la ley, pueden recurrir de

amparo y por tal motivo pido se reconsidere el acta en el punto referente a la moción del honorable senador Zelaya.

El honorable senador doctor Argüello expresó, que reservándose el derecho de referirse después a las palabras del honorable senador general Rivers Delgadillo, deseaba pedir se aclarara en el acta el punto en que él se refirió al doctor Manuel Coronel Matus, de quien dijo era el más honesto e ilustre político que ha conocido en su vida, pues fue un gran profesor de política, de honestidad política y personal, habiendo muerto en una honrosísima miseria.

El honorable señor Presidente dijo que se permitía hacer uso de la palabra, para hacer un relato de cómo ocurrió el final de la discusión del proyecto de ley de aclaraciones y rectificaciones, ajustándose a la más estricta verdad e invocando la honorabilidad de los señores representantes de la minoría, para que dijieran si lo que él iba a relatar era cierto o no. Cuando se discutió el artículo 18, último del proyecto—continuó—después de haberlo declarado suficientemente discutido y de haberlo aprobado, dije que el proyecto quedaba aprobado en primer debate; el honorable senador general Zelaya inmediatamente pidió la palabra, haciendo moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Al poner a discusión la moción, el honorable senador Belli, dijo que esperaba que esa moción no fuera aprobada, porque se trataba de un asunto de gran trascendencia. A continuación el honorable senador doctor Sacasa lo refutó, apoyando la moción del general Zelaya. Después el honorable senador general Rivers Delgadillo, amenazó con romper el quórum si era aprobada la moción, diciendo estas palabras: «Si se aprueba esa moción, nosotros nos levantamos y rompemos el quórum» y lo mismo amenazó el honorable senador Belli; pero yo no tenía que hacer caso de las frases de los honorables senadores Rivers Delgadillo y Belli, porque en primer lugar, no me habían pedido la palabra, y en segundo, porque no estaban haciendo ninguna moción. Así que yo continué el trámite acostumbrado en esta Cámara, declarando suficientemente discutida la moción y preguntando: «¿Se aprueba?», a lo que el ala mayoritaria contestó: «Se aprueba», expresando yo a continuación que quedaba aprobada la moción del general Zelaya, con seis votos a favor y tres en contra. En ese mismo momento el senador Belli me dijo: «general, qué está haciendo?», habiéndole contestado yo que ya estaba aprobada el acta con seis votos a favor y tres en contra, y levanté la sesión. Cómo es posible que estando el senador Belli a mi izquierda, como segundo Secretario,

de piés, y los honorables senadores Amador y Rivers Delgadillo, en sus respectivos asientos, se diga que han roto el quórum; el quórum no se rompe con palabras, sino con hechos, cuando los representantes abandonan el recinto de la Cámara. De manera, que el procedimiento seguido por la Presidencia es absolutamente ajustado al Reglamento y a la verdad. Por otra parte, francamente no sé por qué razón ha habido tanta oposición a esta ley, pues don Otilio Ulate, un notable periodista de Centroamérica, a quien se ha tenido como un gran demócrata, ha dicho que estas leyes no se dictan para los periodistas que ejercen honrada y noblemente su profesión, sino para los filibusteros de la pluma, como una medida de salubridad moral, para condenar a los que sin ningún escrúpulo lanzan escritos injuriosos contra los ciudadanos honrados. No me explico cómo ciudadanos honorables como los que integran el ala minoritaria de la Cámara, que poseen un criterio sereno, han podido dejarse dominar por la pasión política o por una consigna, para oponerse a una ley que sólo beneficia a la ciudadanía nicaragüense, y únicamente puedo explicármelo porque sin duda, a los que se oponen a ella, les interesa más el cálculo, ya sea político o económico. Repito, que invoque la honorabilidad del senador Belli, para que me diga si él estaba a mi izquierda cuando declaré aprobada la moción del general Zelaya y si no estaban en sus asientos sus colegas de la minoría, con quienes estuvimos discutiendo después. De manera que éste es un asunto ya concluido. Quiero referirme también a lo dicho por el honorable senador general Rivers Delgadillo, de que no se tomó votación nominal. El Reglamento señala que cuando un asunto es de importancia, debe tomarse votación nominal, si no, basta con que los señores senadores levanten la mano en señal de aprobación. Pues bien, la Presidencia estimó que la moción del honorable senador Zelaya, no encerraba gran importancia, puesto que no había ninguna otra moción que se le opusiera y habiendo tenido todos los señores senadores una copia del proyecto en sus manos, para estudiarlo, era de suponer que una segunda lectura del mismo, tendría igual resultado.

El honorable senador Belli expresó que no iba a decir si el señor Presidente había faltado o no a la verdad en su relato. Lo que sí voy a decir—continuó—es que usted señor Presidente, ha sufrido un error porque asegura que cuando declaró que el proyecto había sido aprobado en segundo debate, yo estaba a su lado. Quiero explicar cómo sucedió efectivamente: Cuando el honorable senador general Zelaya, pidió que el proyecto quedara aprobado en segundo debate, yo vi venir lo que sucedería y redacté un

papelito para el honorable senador general Rivers Delgadillo, diciéndole que veía la pretensión de la mayoría de que el proyecto quedara aprobado en definitiva y que la única manera de poder impedir esa maniobra, era que rompiera el quórum. Así que cuando yo me levanté para protestar, diciendo que nosotros no aceptábamos que se le dispensara el trámite de segundo debate y que en prueba de ello íbamos a romper el quórum, yo estaba de piés e inmediatamente descendí las gradas de esta tribuna e iba saliendo del Salón, cuando oí que el señor Presidente decía: «aprobado». Yo pensé que con la actitud mía, de ponerme de piés y abandonar mi asiento, había expresado categóricamente mi negativa a la aprobación de la moción del general Zelaya; de manera que yo puedo decir, gráficamente, que era a mis espaldas que se estaba tomando la determinación de que se aprobara el proyecto en segundo debate.

El honorable senador general Rivers Delgadillo, dijo: Siento no estar de acuerdo con la narración que de los acontecimientos pasados ha hecho el honorable señor Presidente. En primer lugar, a continuación que el honorable senador general Zelaya pidió la palabra para pedir que se dispensara el trámite de segundo debate, fui yo quien pidió la palabra y no el honorable senador Belli, para hacer moción en el sentido de que no se le dispensara dicho trámite. Otra equivocación del señor Presidente es la de creer que el senador Belli estuvo en la Mesa en ese momento, cuando en realidad él se levantó; pero suponiendo que él estaba presente, yo me salí inmediatamente de la sesión, rompiendo el quórum, no me di cuenta qué hicieron, nadie puede decir que me quedé discutiendo o conversando en el Salón. El señor Presidente está en un error que debe rectificar, pues estando en esa ocasión dos mociones pendientes, debió tomar votación individual.

El Honorable Senador Delgadillo Cole expresó que después de la explicación del Honorable Señor Presidente, poco había que agregar. A mí—dijo—me llama la atención las palabras del honorable senador general Rivers Delgadillo, quien parece decir que la Cámara ha hecho algo incorrecto. Yo creo que la Mesa procedió correctamente, porque ha sido costumbre que para romper el quórum, es necesario abandonar el recinto de la Cámara, el quórum, no se rompe con palabras, sino con hechos, saliendo del recinto de la Cámara.

El honorable señor Presidente observó al honorable senador general Rivers Delgadillo, leyéndole la parte pertinente del acta, que no había hecho ninguna moción después que el honorable senador general Zelaya pidió la dispensa del segundo debate.

El honorable senador general Rivers Delgadillo dijo que si no aparecía la palabra «moción» en el acta, era por un olvido de la taquígrafa; pero que él había hecho moción oponiéndose a la del honorable senador general Zelaya. Debo observar en primer lugar, que inmediatamente que recibí el papelito del senador Belli, rompí el quórum, saliendo del Salón; y en segundo lugar, no puede votarse en la forma que lo hizo la Mesa, puesto que había dos mociones.

El honorable señor Presidente contestó al honorable senador general Rivers Delgadillo, diciéndole que si él hubiera pedido que se tomara votación nominal, así se habría hecho; pero que la Mesa no lo hizo tomando en cuenta que todo el articulado del proyecto se discutió ampliamente y todos los artículos fueron aprobados levantando la mano los señores Senadores y diciendo «aprobado».

Nuevamente hizo uso de la palabra el honorable senador general Rivers Delgadillo, para manifestar que a él no le interesaba absolutamente nada más que la seriedad de la Cámara, para que proceda siempre correctamente, sin celebrar misas negras, pues mañana—agregó—si esta ley se aprueba así en forma inconstitucional, puede interponerse un recurso de amparo, cosa que no conviene ni a la Cámara, ni al Gobierno.

El honorable senador doctor Argüello expresó que el honorable senador Rivers Delgadillo daba como argumento que la Constitución y el Reglamento de la Cámara dicen que a todo proyecto debe dársele dos debates; pero no ha visto que la misma Constitución, en su artículo 163, admite la dispensa del trámite de segundo debate, por dos tercios de votos concurrentes. De modo—continuó diciendo—que su argumento no es valedero, porque de acuerdo con la Constitución de la República, perfectamente puede dispensarse a cualquier proyecto, el trámite de segundo debate, por una mayoría de dos tercios y esta es una disposición que ha existido en nuestras Constituciones, desde 1938. Esta es una explicación que hago, como abogado, respecto a la cuestión legal, que es un asunto muy serio, pues el Senador Rivers Delgadillo nos habla de amparo y demás. En cuanto a que si votó o no votó, si estuvo o no en el Salón, esa ya es una cuestión de hecho.

El honorable senador general Rivers Delgadillo manifestó que no pretendía dar una lección de derecho al honorable senador doctor Argüello, quien es un abogado con fama de gran talento; pero hay cosas tan sencillas—dijo—que no es necesario ser abogado y tener gran talento, para poderlas discutir y entender. En el Capítulo V de la Constitución, se establecen ciertos privile-

gios solamente para la Cámara de Diputados, se le da el privilegio de tener iniciativa para presentar proyecto, lo mismo que a la Corte Suprema de Justicia y al Poder Ejecutivo y le da el privilegio a la Cámara de Diputados, de dispensarle el segundo debate a un proyecto, pues el articulado 164 Cn. dice que la Cámara del Senado, después de pasarlo a una Comisión dictaminadora, lo someterá a primero y segundo debate en sus dos sesiones distintas. Es decir el privilegio que le da a la Cámara de Diputados, no se lo da a la del Senado, y el Reglamento de la Cámara también está a tono con la Constitución, de tal manera que se ha cometido un error en la Cámara del Senado, al estar dispensando a otros proyectos, el trámite de segundo debate.

El honorable senador doctor Argüello dijo: Mi distinguido colega honorable senador general Rivers Delgadillo, se ha contestado él mismo. El derecho de iniciativa sólo lo tiene la Cámara de Diputados, porque la Constitución Política así lo mandó; la Corte Suprema de Justicia tiene derecho a iniciativa, sólo en los casos que manda la Constitución; pero no nos dice el colega dónde está ese privilegio para que sólo la Cámara de Diputados pueda dispensar el trámite de segundo debate. En la Constitución hay un capítulo con preceptos generales sobre las atribuciones del Congreso; después habla de las atribuciones de la Cámara de Diputados y luego de las del Senado y a continuación hay un capítulo que se llama «De la formación de las leyes», el cual se refiere a las dos Cámaras y en ese capítulo está el artículo 163 que dice: «A cualquier proyecto podrá dispensarse el trámite de segundo debate, cuando así lo disponga la Cámara por mayoría de dos tercios de votos concurrentes». De ninguna manera puede decirme el colega que este artículo es únicamente para la Cámara de Diputados, se refiere a las dos Cámaras, porque está en el capítulo «De la formación de las leyes».

El Honorable Señor Presidente dijo que ya que los representantes de la minoría le habían negado su aserto, se permitía presentar como testigo, que para la oposición debía ser muy honorable y que en esta ocasión ha dicho la verdad, la crónica de esa sesión publicada por «El Gran Diario», en la cual claramente se dice que la moción del general Zelaya fué aprobada con seis votos a favor y tres en contra.

El Honorable Senador doctor Sacasa expresó que había pedido la palabra para agregar algo a la explicación tan clara y explícita que con respecto a la facultad que tiene la Cámara del Senado de dispensar el trámite de segundo debate, había dado el Honorable Senador doctor Argüello. Las facultades de la Cámara del Senado siguió

diciendo son iguales a las de la Cámara de Diputados, con la sola excepción que señala la Constitución, en cuanto al derecho de iniciativa. De modo que la prerrogativa de poder dispensar el trámite de segundo debate, por mayoría de dos tercios de votos, se aplica tanto a la Cámara de Diputados, como a la del Senado, cosa que no admite discusión. En cuanto a la ruptura del quórum, cómo se rompe éste? Por que lo hayan dicho ellos como lo expresan muy claramente? especialmente el Honorable Senador Bellino, el quórum no se rompe con palabras, sino con el hecho, no con el hecho de levantarse de su asiento, sino de abandonar el recinto de la Cámara. El Honorable Senador general Rivers Delgadillo dice que él no estaba en la sesión; yo creo que no se había ido todavía, y el Señor Presidente que lleva la dirección y la responsabilidad en los debates, dice que el general Rivers Delgadillo estaba presente. Por las razones expuestas me opongo a la moción del Honorable Senador Rivers Delgadillo para que sea reconsiderada el acta.

De nuevo hizo uso de la palabra el Honorable Senador general Rivers Delgadillo manifestando que él creía que su colega el Honorable Senador doctor Sacasa, estaba en un gran error, pero que ya no discutiría más sobre ese asunto. Lo que si sostengo agregó es que el Reglamento de la Cámara debe cumplirse y este Reglamento manda que se den dos debates a todo proyecto de ley y también manda que debe tomarse votación nominal, cosa que no pueden decirme se hizo.

El Honorable Senador doctor Argüello dijo que él deseaba que este debate en que están, fuera amplísimo, porque a decir verdad, la discusión del acta, es el debate que la minoría deseaba se hiciera, es decir, están dándole segundo debate que la minoría deseaba se hiciera, es decir, están dándole segundo debate al proyecto. que es lo que la representación conservadora dice que no hubo. Al votar y aprobar el acta se está dando y aprobando en segundo debate del proyecto y la moción del Honorable Senador Zelaya, quedando concluido todo, de una vez y para siempre.

El Honorable Señor Presidente expresó que no quería dejar pasar las palabras del Honorable Senador Rivers Delgadillo en cuanto a que no se puede dispensar el trámite de segundo debate, pues de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución, perfectamente se podía y no solo, que el mismo Senador Rivera Delgadillo ha hecho, en ocasiones anteriores, moción para que se dispense ese trámite.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que apoyaba firmemente la insinuación del Honorable Senador Argüello, para que hu-

biera un amplio debate en el que pudieran expresar los señores de la minoría, los motivos en que se funda para oponerse a la ley, que cada uno de la mayoría, también tuviera oportunidad de manifestar por que la apoyan.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador general Rivers Delgadillo y sometida a votación, fué rechazada con ocho votos en contra y tres a favor, es decir, fué rechazada por más de dos tercios de votos.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior, fué aprobada con la aclaración pedida por el Honorable Senador doctor Argüello.

3.—Se suspendió la sesión para continuarla el día miércoles diez del corriente a la hora reglamentaria.

4.—Se continuó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Honorable Senador general Camilo López Irias, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Enrique Belli, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Amador, Argüello, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Rivers Delgadillo, Sacasa y Zelaya C.

5.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de Partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de tres mil córdobas (C\$3,000.00) en el ramo de Fomento.

6.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de Partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de treinta y cuatro mil córdobas en el ramo de Salubridad Pública.

7.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, suscritos por el Plenipotenciario de Nicaragua, en Tegucigalpa, República de Honduras.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto de resolución, quedando en consecuencia, aprobado en primer debate.

El Honorable Senador Belli, dijo que tratándose de un asunto de suma importancia el Convenio que se acababa de aprobar en

primer debate, para la economía de Nicaragua, era necesario que los representantes de la Cámara conocieran a fondo los compromisos que contrae Nicaragua, en ese Convenio, para lo cual se permitía hacer moción a fin de que se distribuyeran copias de él a todos los señores Senadores.

El Honorable Senador doctor Sacasa expresó que aplaudía el celo del Honorable Senador Belli, pero que a él le parecía mejor que la Comisión dictaminadora se avocara con los Ministros de Hacienda y de Economía, para que conozca mejor los alcances del Tratado y a su vez ilustren a la Cámara.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Belli, fué aprobada por unanimidad.

8.—El Honorable Senador Amador pidió a la Mesa señalara en el orden del día, para una sesión próxima, la discusión en segundo debate, del proyecto de ley de adopción.

9. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley por cual se reforman varios artículos del Código de Instrucción Criminal.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1o. haciendo formal moción el Honorable Senador Belli, para que al final del párrafo primero se agregara lo siguiente: «que tengan profesión u oficio artesano reconocido, o actividades comerciales o agrícolas», a fin de que las personas que integren un jurado, tengan cierto sentido de responsabilidad, que estén ligadas con el engranaje social, que no sean personas anónimas.

El Honorable Senador doctor Guerrero, dijo que indudablemente la moción del Honorable Senador Belli, estaba inspirada con la mas buena intención para que los miembros de un jurado resuman las mejores calidades, pero que ya el artículo al decir que serán de notoria buena conducta, está diciendo que se escogerán a las personas de la mejor calidad porque muchas veces hay artesanos que son viciosos y entonces no pueden ser buenos jurados, no tienen la moralidad suficiente y votan en favor de cualquier criminal; de modo que consideraba innecesario el agregado propuesto.

El Honorable Senador Amador dijo que él se permitía hacer moción para que en el párrafo cuarto, donde dice: En las cabeceras de los Distritos de León, Chinandega, Granada y Masaya, se incluyera también a Matagalpa, para que el número de jurados electos fuera de ciento veinte y no de ochenta.

El Honorable Senador general Zelaya C., dijo que estaba absolutamente de acuerdo con la moción del Honorable Senador Belli,

y que él se permitía sugerir que se agregara además, que los elegidos deben tener prestigio moral.

El Honorable Senador doctor Argüello, expresó que él estaba de acuerdo en todo lo que se agregara para mejorar las calidades de los jurados, pero que él no tenía conocimiento del proyecto que se discute, pues no se le había dado ninguna copia para estudiarlo; que este es un asunto que debe estudiarse determinadamente por la importancia que tiene, pues considera que es un defecto de la democracia liberal de Nicaragua, pues su democracia no está a tono con la cultura que posee el país, por lo que se permitía sugerir se suspendiera la discusión y se aplazara para una sesión próxima.

El Honorable Senador doctor Sacasa apoyó en un todo la insinuación del Honorable Senador doctor Argüello.

El Honorable Senador Belli, dijo que en deseo de complacer a lHonorable Senador doctor Argiello, retiraba su moción para que fuera discutida la del doctor Argiello, advirtiéndole desde ahora que acogía la sugerencia del Honorable Senador general Zelaya.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador doctor Argiello, fué aprobada por unanimidad. En consecuencia, se suspendió la discusión del proyecto.

9.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto de Ingresos vigente, hasta por la cantidad de treinta y cuatro mil córdobas (\$34 000.00), en el ramo de Salubridad Pública.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándosele, a moción del Honorable Senador Delgadillo Cole, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

10.—Se leyó una exposición firmada por un grupo de ciudadanos de Esquipulas, pidiendo el rechazo del proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Esquipulas, departamento de Matagalpa, para que venda 8.958 hectáreas de terreno ejidal para que con el producto de su venta, instalen un servicio de agua potable por cafetería en esa localidad.

Se pronunciaron en favor de la exposición leída, los Honorables Senadores López Irías, Sacasa, Amador, Guerrero y Argüello, quien hizo moción para que fuera rechazado el proyecto.

Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Mu-

nicipalidad de Esquipulas. Departamento de Matagalpa, para que venda 8.950 hectáreas de terreno ejidal perteneciente a esa Corporación, destinando su producto a la instalación de un servicio de aguas potables por cafeterías. El dictamen acoge la iniciativa con algunas modificaciones.

Sometido a votación nominal el dictamen fué rechazado por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que habiendo sido unánime el rechazo del dictamen, le parecía que no había necesidad de un segundo debate, pero que por cualquier duda que pudiera haber, pedía se le dispensara el trámite de segundo debate y demás reglamentarios.

El Honorable Senador Belli dijo que en su opinión a todo proyecto debía dársele primero y segundo debate, aunque haya sido rechazado en el primero.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que ya había sido rechazado el dictamen que acogía con reformas la iniciativa de la Cámara de Diputados y ahora debía discutirse el artículo del proyecto.

El Honorable Senador doctor Argüello se pronunció contra la tesis de los Honorables Senadores Belli y Sacasa, opinando que una vez rechazado el dictamen, quedando rechazado definitivamente y no había lugar a más discusión.

Continuaron alternando en el uso de la palabra los honorables Senadores Belli, Rivers Delgadillo y Sacasa, sosteniendo que debía discutirse el articulado del proyecto, resolviéndose finalmente, que se le daría lectura en lo general al dictamen y al proyecto conjuntamente, lo cual se hizo y sometidos a votación, fueron rechazados por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Sacasa hizo moción para que se declarara aprobada el acta en la parte conducente al punto en discusión, moción que suficientemente discutida y sometida a votación, fué aprobada por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Argüello pidió se hiciera constar en el acta, que ya no podía discutirse en lo particular el proyecto, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.

11.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves once del corriente a la hora reglamentaria.

Camilo López Irías,
Presidente.

Francisco Machado S,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salubridad Pública

Asignaciones para Alumnas que mandan Salubridad a estudiar a Costa Rica

No. 47

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Asignar la cantidad de cincuenta córdobas (₡ 50.00) mensuales, o su equivalente en colones, para gastos personales, a cada una de las alumnas de la Escuela Nacional de Enfermería, quienes tomarán un curso de Psiquiatría, en San José de Costa Rica, del 19 de Julio al 26 de Septiembre del corriente año, y que a continuación se detallan:

Aura Adilia Aguilar Morales, Marleen Sinclair Aráuz.

Adilia López López, Martha Gadea Areas, Amanda Molina Charón, Margarita Solórzano Bonilla.

Concepción García Palaviccini, Socorro Zepeda Pérez.

Esmeralda Avila Hernández, Miriam Fonseca López.

Ivonne Ortega Hein, Paulina Caballero Miranda.

Lidia Vega Luna, Paulina Caballero Miranda.

Sor Clementina Kessels Ramírez, María Canales Calero.

II.—Asignar al Dr. Oscar Vargas Méndez, Director General de Salubridad Pública de Costa Rica, la cantidad de un mil setecientos cuatro córdobas y sesenta centavos ... (₡ 1.704.60), o su equivalente en colones, cantidad que será para pagar profesores del curso de Psiquiatría que constará de 90 horas a razón de dieciocho córdobas y veinticuatro centavos (₡ 18.24) la hora, o su equivalente en colones.

III.—Asignar a las alumnas anteriormente detalladas, la cantidad de cuatrocientos cincuenta córdobas (₡ 450.000) mensuales o su equivalente en colones, para mantenimiento de ellas: alojamiento etc. Esta misma cantidad será asignada a la Srta. Gladys Monterrey Acevedo, Instructora, quien acompaña a las alumnas.

IV.—El Dr. Oscar Vargas Méndez, a cuyo nombre deberán salir las asignaciones, será el encargado de hacer la distribución correspondiente.

V.—Las asignaciones referidas serán imputadas a la División Administrativa 1201, Partida 0107 Subvenciones y Contribuciones 08—Becas de la Dirección de Planifica-

ción Técnica de este Ministerio, conforme el Presupuesto General de Gastos vigente.

VI.—A las alumnas anteriormente mencionadas, le serán asignados solamente ... (₡ 20.00) o su equivalente en colones del 19 al 31 de Julio del corriente año, por haber recibido ellas, en esta ciudad, la asignación de treinta córdobas (₡ 30.00) correspondiente del 1 al 18 de Julio, por medio de la caja del Ministerio de Salubridad Pública, los cuales completan los ₡ 50.00 a que se hace mención en la cláusula I de este acuerdo y del 1° de Agosto al 26 de Septiembre del mismo año, conforme lo estipulado en la cláusula I, del referido acuerdo.

Comuníquese, Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Daroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 19638—B/U Nº 823109—₡ 8.00

Once de la mañana catorce de Agosto corriente, venderáse al martillo mejor postor local este Juzgado, siguiente bien: máquina de coser zapatos marca Adler, número 49-1, con sus respectivos accesorios, serie número 3255.

Ejecución: Emma Rivas Haslam contra Felipe Flores.

Bien se encuentra casa ubicada al oriente Casa del Partido Liberal, sobre calle El Triunfo esta ciudad.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—Tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Las once y quince minutos de la mañana.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes O.

3 3

Nº 19559—B/U Nº 810312 ₡ 10.50

Once de la mañana diecisiete de Agosto entrante, remataráse mejor postor local este Despacho, inmueble situado barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, siguientes linderos según el título: oriente, lote prometido vender a Eddy Alvarado D., treintidos avenida suroeste en medio; oeste, resto de manzana «V» de julio Lalinde; norte, lote prometido vender a Orlando Artola y Graciela de Artola; y sur, lote prometido vender a Juan Jiménez. Mide doce varas frente, por treinta de fondo y contiene casa chalet de doce varas frente a la avenida, pilares y vigas de concreto, paredes bloques cemento, dividida en tres departamentos, agua potable y luz eléctrica. Inscrito No. 35.947, tomo 486, folio 236, asiento 10, Sección Derechos Reales Registro Público Managua.

Véndese ejecución de Hada Luz Castillo viuda de Vega contra Carlos Velásquez Palacio.

Base subasta: ₡ 23,600.00.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales.

3 2

Nº 19647—B/U Nº 823118—₡ 8.00

Diez mañana próximo quince mes en curso, subastaráse local este Juzgado finca rústica ubicada comarca «La Cascarilla» jurisdicción San Lorenzo

este Departamento, contiene 35 manzanas de cabida, ocho manzanas de potreros, árboles frutales, con una casa de tejas para habitación, limitada: oriente y sur, Francisco Gómez; poniente, Trinidad Télag, y norte, Diega Lira.

Ejecuta: Ruperto Quiroz a Marina Peña de Quiroz.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Abad M., Juez Local Civil.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19442—B/U Nº 774302— ¢ 6.00

Secundino Rodríguez Ruiz, solicita Título Supletorio finca urbana compuesta Casa, solar, situada Rivas, limitada: oriente, María Busto Ordoñez; Poniente, sucesores Gerardo Barrios; Norte, Juan Guerra; calle en medio; Sur, Salvadora Castellón viuda Picarie.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, nueve julio mil novecientos cincuentinueve.—G. García M., Srío.

3 3

Nº 19450—B/U Nº 763944— ¢ 5.28

José Beltrán Leiva solicita título Supletorio; predio urbano, canto Occidental ésta población. Lindante: Oriente, Ofelia Pérez; Poniente, Rosa Contreras; Norte, mediando calle, Rodolfo Contreras; Sur Antonio Baca.

Valor Doscientos córdobas.

Juzgado Local Nagarote, Julio siete, mil novecientos cincuentinueve.—Felipe Gallo, Srío

3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 19621—B/U Nº 823102— ¢ 6.40

María Flores García, solicita donación solar Municipal banda sur-occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente y occidental, terreno Municipal; norte, propiedad de Porfirio Somoza; y sur, Campo de Aterrizaje, carretera interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veinticinco Julio mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Sría.

3 2

Nº 19622—B/U Nº 823102— ¢ 6.60

Josefa Flores García, solicita donación solar Municipal banda Sur-Oriental de esta Ciudad, linderos siguientes: Oriente y Occidente, terreno Municipal; Norte, propiedad de Porfirio Somoza; y Sur, Campo de Aterrizaje, carretera en medio.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposición término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, 1 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Sría.

3 2

CONVOCATORIAS

Nº 19680—B/U Nº 823135— ¢ 9.00

Cítanse a los Accionistas de la Compañía de Ahorro y Préstamo Para El Hogar Propio, S. A., para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto del corriente año, a las 7:00 de la noche en el local de las Oficinas de la Compañía, situado frente al Costado Sur del Palacio Nacional, en Managua, de acuerdo con la Cláusula IV de la Escritura Social.

Entre otros asuntos se tratará del Balance, Examen de situación de la Compañía y reposición de algunos miembros de la Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia.

De Ud. Atto. y s. s.

César Cuadra D.
Secretario.

3 2

Nº 19644—B/U Nº 823113— ¢ 8.00

Se avisa a los cafeicultores que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas el día 30 de Mayo ppdo. por falta de quórum, se convoca nuevamente para el domingo 13 de Septiembre próximo y esta vez habrá sesión con el número de socios asistentes.

Hora: 11:00 A. M.

Local: Nuestras Oficinas.

Dirección: Del Banco Nicaragüense 75 varas al occidente.

Managua, D N., Agosto 3 de 1959.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE
CAFETEROS DE NICARAGUA

Edmundo Rostrán B.,
Secretario.

3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre.	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año.	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	¢ 11.00

Por la publicación de edicts, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.